APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 07 de septiembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **No. CD-040-2026,** cuyo objeto es "Realización de las obras complementarias de la planta de compostaje del municipio de El Peñol. II etapa".

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **de conformidad con la firma del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	CONSTRUCTORA CONALDI S.A.S.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. Y MUNICIPIO DE EL PEÑOL
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	CVA-100014905
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO ANEXO:	No. 0
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07 de septiembre de 2026

GARANTÍAS OTORGADAS			
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
1. **CUMPLIMIENTO**: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más y por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	$57.068.343,75	03/09/2026	03/07/2027
2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más y por el cien por ciento (15%) del valor total entregado por este concepto.	$114.136.687,50	03/09/2026	03/07/2027
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	$38.045.562,50	03/09/2026	03/01/2030

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

4. ESTABILIDAD DE LA OBRA: Tres (03) años más contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	$76.091.125,00	03/01/2027	03/01/2030

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. PÓLIZA RCC	CVA-100007981		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO ANEXO	No. 0		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07 de septiembre de 2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
Amparos:	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).	$350.181.000,00	03/09/2026	03/01/2027

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Isabel Urrea Gonzalez Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32